PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

330

Decreto N. 14.252.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DR.JUAN ADOLFO CATTONI A ACEPTAR UNA BECA Y A REALIZAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA MISMA.-

Asunción, Junio 28 de 1.946.-

VISTO:

La Nota Nº 664, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con Entrada Nº 7038,

CONSIDERANDO:

Que el Dr.Juan Adolfo Cattoni, fué favorecido por una beca, instituída por el Servicio de Salubridad Pública de los Estados Unidos en cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana, para estudios de perfeccionamiento en los Estados Unidos de Norte América,

Que los estudios de perfeccionamiento que realizará el citado profesional, será de utilidad para los servicios de Salud Pública en nuetro país,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Dr.Juan Adolfo Cattoni, a aceptar la beca instituída por el Servicio de Salubridad Pública de los Estados Unidos en cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana, para realizar estudios de perfeccionamiento sobre Cardiología en Salud Pública, en los Estados Unidos de Norte América.-

Art.2º.- Concédase permiso, al Médico Cardiólogo del Centro de Salud y Hospital del Barrio Obrero, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para ausentarse al extranjero, con goce de sueldo, durante todo el tiempo que dure el usufructo de la beca.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

351.-